

57684



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 062-2015-CONCYTEC-P

Lima,

21 MAYO 2015

VISTO: El Oficio N° 137-2015-PRODUCE/DM, de fecha 23 de abril de 2015, del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, asimismo, constituye un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, mediante Ley N° 30224, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 11 de julio de 2014, se crea el Sistema Nacional para la Calidad cuya finalidad es promover y asegurar el cumplimiento de la política nacional para la calidad, con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor;

Que, asimismo, el Artículo 7° de la referida Ley dispone la creación del Consejo Nacional para la Calidad - CONACAL como un órgano de coordinación de asuntos para la calidad, dependiente del Ministerio de la Producción; el mismo que se encuentra integrado, entre otros, por un representante del CONCYTEC; precisando que los representantes de las entidades públicas deben contar con rango de Viceministro o ser su más alta autoridad y ser designados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece que el Presidente del CONCYTEC es la más alta autoridad de la entidad y es el titular del pliego presupuestal;

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir la Resolución del Titular de la Entidad que designe al representante del CONCYTEC ante el CONACAL;

Con el visado del Secretario General y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC como representante de la entidad, ante el Consejo Nacional para la Calidad - CONACAL.

Artículo 2°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese



Gisela Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC